



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2022-MDY

Yanahuara, 19 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2022-MDY de fecha 19 de mayo del 2022, trató: "Aprobar la moción para felicitar y reconocer a los integrantes del equipo de fútbol Club Deportivo Municipalidad de Yanahuara", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10° numeral 2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "2. Formular pedidos y mociones de orden del día."

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 09-2022-MDY, el Sr. Alcalde, formulo una moción al Pleno del Concejo Municipal, respecto de felicitar y reconocer a los jugadores integrantes del Club Deportivo Municipalidad de Yanahuara, quienes resultaron campeones en la liga distrital de Yanahuara y representaran al distrito en la liga provincial de Arequipa;

Que, el pedido realizado por el Sr. Alcalde, ha sido tratado en la estación de despacho de la sesión de concejo. Siendo que el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad que ingrese a la estación de la orden del día a fin de que sea debatido y aprobado de ser el caso;



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y RECONOCER a los deportistas integrantes del Club Deportivo Municipalidad de Yanahuara, quienes con su esfuerzo y dedicación han logrado obtener el campeonato de la Liga Distrital de Yanahuara de Fútbol, los mismos que representarán al distrito de Yanahuara en la etapa provincial de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el apoyo con indumentaria deportiva a los integrantes del Club Deportivo Municipalidad de Yanahuara, todo ello sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina Administración y Finanzas, Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Alarcón Gutiérrez
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Angheles Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INFORMÁTICA
OCI
INTERESADO
ARCHIVO